

profesionales deben participarlo dentro de los tres días siguientes a la citación.

Barcelona, 18 de enero de 2005.—La Magistrada-Juez en sustitución.—La Secretaría Judicial.—4.992.

MADRID

Don José M.ª Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Madrid,

Hago Saber: Que por resolución dictada en el expediente de Suspensión de Pagos n.º 1205/2003 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el pasivo superior al activo, a Intermundos Tour Operador, S. A. Que he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 6 de abril de 2005, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y que se ha suspendido el día señalado, manteniéndose los plazos para presentación de la lista definitiva de acreedores, así como el de impugnación de los créditos incluidos por el deudor, sustituyéndolo por el trámite escrito.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario.—4.993.

SEGOVIA

Don Jesús Martínez Puras, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 636/2004 se sigue a instancia de don Juan Andrés Maroto Otero expediente para la declaración de ausencia de don Félix Jesús Maroto Otero con Número de Identificación Fiscal número 3434737-D, natural de Segovia, nacido el día 18 de diciembre de 1961, hijo de Rufina Teresa Otero Gil y de Marcelo Maroto Velasco, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio en calle del Rosario, número 67 de Segovia, no teniéndose noticias de él desde 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Segovia, 22 de diciembre de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—2.864. y 2.ª 16-2-2005

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Valladolid anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal n.º 1/2004 referente al deudor Loramar 2002, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Norte de Castilla de Valladolid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valladolid, 13 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—4.991.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 43/2004, por Auto de fecha 21 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso al deudor Algodonera de las Cabezas, Sociedad Anónima, con domicilio en carretera del Cruce Kilómetro 3.6, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el indicado domicilio.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Sevilla.

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—5.002.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 5/2005, por auto de 11 de enero 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Horno de Olivier, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Virgen de Luján 17, 41011 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 12 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—5.518.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-25/214/88, seguido a don Manuel García Retamero, por el delito de receptación de material de guerra, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de licenciamiento definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de enero de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, don Joaquín Gil Honduvilla.—5.032.

Juzgados militares

De don Andrés Fernández Gómez, nacido en Sevilla, hijo de Andrés y Carmen, con D.N.I. n.º 53.280.281, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avda. Eduardo Dato, n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene dada por Auto dictado en D.P.P. 21/16/04, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de enero de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—4.998.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente, se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/33/02, seguido contra el imputado Said Ahmed Mohamed, por un presunto delito contra los deberes de presencia, del artículo 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 2 de febrero de 2005.—El Secretario Relator.—4.982.